

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**25474** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificaciones de resoluciones formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-502/2013 incoado contra María García Mendoza, con DNI 22997678-R domiciliada en Lorca (Murcia), por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 1,30 ha de cultivo de brócoli mediante el sistema de riego por goteo, en el término municipal de Totana (Murcia), sin la preceptiva autorización de este Organismo. La sanción impuesta es de 2.000 euros y en concepto de daños al dominio público hidráulico la cantidad de 428,03 euros, y se prohíbe el uso privativo de aguas en la parcela 6 del pol. 49 del TM de Totana (Murcia), mientras no disponga de la preceptiva autorización de este Organismo.

Expediente: D-564/2013, incoado contra Herederos de Francisco Esparza Barcelona, domiciliados en Totana (Murcia) y con NIF: 23082996-N, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 1,1 hectáreas de cultivo de brócoli, en el término municipal Totana (Murcia). Se ordena el archivo del expediente D-564/2013 y se ordena al Servicio de Guardería Fluvial de este Organismo que proceda a investigar los hechos, procediendo en su caso a emitir la correspondiente denuncia si se comprueba que efectivamente se está realizando el riego de la parcela 13 del polígono 46 de Totana, con aguas de dominio público hidráulico, sin la preceptiva autorización de esta Confederación, dejando constancia en la medida de lo posible de las instalaciones de riego existentes en la finca y métodos de riego utilizados en su caso.

Expediente: D-568/2013 incoado contra Dolores García Vera, domiciliada en Totana (Murcia) y con NIF: 23226769-N, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 1,99 hectáreas de cultivo de alcachofa, en el término municipal Totana (Murcia). La sanción impuesta es de 3.000 euros, se prohíbe el uso privativo de aguas para el riego de la parcela 76 del polígono 49 del TM de Totana (Murcia), hasta tanto no se obtenga la oportuna autorización o concesión de este Organismo, la desconexión de la instalación de riego de la parcela en cuestión de la red de distribución general procedente del aprovechamiento que le suministra el agua, en el plazo de 5 días, dejando la tubería a la vista para su precinto por parte del personal técnico de este Organismo en tanto no disponga de autorización/concesión para usar tales caudales de esta Administración hidráulica. La presente medida de reposición quedará a resulta de lo que se resuelva en el expediente de regularización que actualmente se tramita bajo la referencia AUD-51/2010, que en caso de incumplimiento se procederá por parte de este Organismo a la ejecución forzosa de dicha medida, procediendo a su exigibilidad con imposición de multas coercitivas y/o mediante ejecución subsidiaria a su costa.

Expediente: D-569/2013 incoado contra Salvadora Vera Jorquera, domiciliada en Totana (Murcia) y con NIF: 74397213-X, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 5,6 hectáreas de cultivo de pimientos, en el término municipal Totana (Murcia). Se ordena el archivo del expediente D-569/2013 y, se ordena al Servicio de Guardería Fluvial a la investigación de los hechos, comprobando si por parte de los arrendatarios de la parcela, Dolores García Vera y Francisco Miras Muñoz, se continúan ejecutando usos privativos de aguas en la parcela 56 del polígono 46 del TM Totana (Murcia), sin contar con la preceptiva autorización, formulando en su caso nueva denuncia.

Expediente: D-574/2013 incoado contra Herederos de Josefa Camacho Cánovas, domiciliados en Madrid y con NIF: 27440400-C, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 4,7 hectáreas de cultivo de pimientos y melones, en el término municipal Totana (Murcia). La sanción impuesta es de 3.000 euros y, en concepto de daños al dominio público hidráulico la cantidad de 373,55 euros, y se prohíbe el uso privativo para el riego de la parcela 157 del Pol. 45, del TM de Totana (Murcia), hasta tanto no se obtenga la preceptiva autorización o concesión de esta Confederación Hidrográfica, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de agua, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-624/2013 incoado contra José Molina Camacho, domiciliado en Cieza (Murcia) y con NIF: 22429690-K, por haber practicado la navegación en el Embalse del Cenajo en Férez (Albacete). La sanción impuesta es de 300 euros.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, C/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 10 de julio de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140037718-1